

Manta que servia de capa al dichoso Juan Diego, y que se descubrió, y manifestó en presencia del Ilustrísimo Señor Don Fray Juan de Zumarraga primer Obispo de este Reyno, añadiendo al fin de dichos Cantos los milagros, que avia obrado la Virgen Santísima el dia de la colocacion de la Bendita Imágen en su primera Hermita." Palabras del mismo Becerra Tanco, que lo certifica y afirma haberlo oido el dia de la festividad, antes de la inundacion de la ciudad de México. (Informaciones citadas, pág. 150). Oyó los mismos cánticos el P. Florencia antes de la referida inundacion. (Estrella del Norte.) 3º „Otro Mapa, que Boturini tenía original en lienzo de algodón grande como una sabana. Llevaba por principio, dice, las armas de V. Mag. y se siguen luego las de la ciudad de *Tlascalá*, y la primera eremita, que se fabricó á nuestra Señora y Patrona de *Guadalupe*, con su Santísima Imagen y luego una Cruz." (*Museo histórico Indiano*, párrafo XXXI, núm. 2, pág. 73). 4º y 5º Dos manuscritos originales, mencionados por Boturini, donde en cortos renglones refiere la Aparicion EN EL AÑO QUE LE TOCA. (Obra cit., párr. XXV, núm. 3, pág. 86). 6º Un papel antiguo del archivo del convento de Santo Domingo de México, de donde se sacó la historia de Nuestra Señora de Guadalupe, que está en la „Crónica manuscrita de la Provincia," por Juan José de la Cruz y Moya, tomo I, lib. I, cap. 25, 26 y 27. A qué historiador, por más escrupuloso que se le suponga, no le bastarían veintiun documentos que sucesivamente fueron escritos desde 1531 hasta 1648; unos refiriendo circunstanciadamente la Aparicion y otros mencionándola, para defender en todos sus escritos que hubo SIEMPRE TRADICION de aquel

asombroso Prodigio? Un D. Fernando de Alva, un Sigüenza y Góngora, un Boturini, y con ellos los mejores historiadores del siglo XVII, ¿no bastarán al más exigente para que se vea obligado á confesar que no se puede negar dicha tradicion, sin negar todas las tradiciones habidas en el mundo? Convén-gase en que es la mayor locura pretender que solo por haber atentado contra le Maravillosa Aparicion un Predicador rebelde, venga por tierra la tradicion que siempre se ha tenido por auténtica, jurídica y eclesiástica.

CLXXXI.

Sigue la contestacion.

Quod omnes, quod ubique.—En cuanto á las condiciones que las anteriores palabras exigen en una noticia, para que ella tenga el carácter de una *tradicion* propiamente dicha debemos tener presente:

1º Que la universalidad de la notoriedad de la especie basta que sea moral; es decir, que ella sea conocida por todos aquellos á quienes importe; por todos aquellos á quienes sea posible; por todos aquellos en quienes la ignorancia de dicha especie sería inexcusable por su posicion en la sociedad en que la dicha especie tenga el valimiento que su naturaleza supone.

2º Que esa universalidad de notoriedad no es alterada en manera alguna por ignorancia supina, afectada é interesada: porque si ignorancia de tal clase bastara para probar la no existencia de una tradicion, ninguna habria, ni aun la apostólica y eclesiástica que quedara subsistente.

3º Que el haber tenido una especie de hecho adversarios mas ó menos formales, aun desde su cuna; y haber tenido que atravesar en su curso y desarrollo cronológico entre los obstáculos opuestos por adversarios interesados, por malas pasiones contrariadas ó por ignorancias supinas ó afectadas, en nada obsta para que esa especie de hecho adquiriera la valía de una tradicion propiamente dicha; si por otra parte la verdad de la especie está probada por argumentos adecuados á su naturaleza.

4º Que la notoriad de una especie de hecho demande universalidad en cuanto á tiempos y regiones, para tener la valía de una tradicion, se entiende contando con la posibilidad física y moral para la trasmision de la especie. Por ejemplo; las tradiciones apostólicas no dejaron de serlo por no haber tenido notoriad entre pueblos no conocidos, como son los que habitaban la Oceania: Las tradiciones eclesiásticas no dejaron de tener su importancia por el hecho de ignorarlas los pueblos que por muchos años han cerrado herméticamente sus puertas al Cristianismo.

Podriamos demostrar extensamente, con filosofía y crítica, la verdad de los cuatro considerandos que acabamos de establecer; pero lo omitimos por cuanto esos considerandos, que afectan una forma aforística, son verdades de sentido comun, cuya evidencia queda patentizada con solo mirar en los absurdos que resultarían de los asertos contradictorios ó contrarios.

Veamos ahora si la noticia, ó especie de hecho del Prodigio del Tepeyac, y que nosotros llamamos TRADICION GUADALUPANA, está á prueba del contraste con esos principios asentados.

El Milagro de la Aparicion aconteció en 1531. En 1556 el P. Bustamante predicaba contra la realidad del Milagro: luego ya se creía en él, y se creía generalmente; supuesto que la refutacion se creyó asunto digno de la palabra de un orador de nota, en una iglesia principal, en una funcion solemne, ante una concurrencia selecta y numerosa. El empeño del Predicador causó un escándalo ruidoso, que se extendió por toda la ciudad de México; y excitó tales animosidades, que públicamente se pedía el envío del predicador á España para que allá fuese castigado; y todo esto, apesar de tratarse de un fraile de polendas, y de tal respetabilidad entónces, que actualmente no la tiene ningun alto funcionario, de cualquier orden que sea.

Todo esto consta oficialmente; y por lo mismo consta que antes de cumplirse veinticinco años de acontecido el prodigio, el hecho era notorio en la ciudad de México y aun mas lejos; supuesto que, ya en ese tiempo, eran numerosas las peregrinaciones de lejanas tierras á la ermita del Tepeyac; y precisamente esas peregrinaciones eran de lo que mas escocia á Bustamante, adversario de ellas. Luego á los veinticinco años de acaecida la Aparicion Guadalupana, la especie del hecho tenía todas las condiciones que señala nuestro primer aforismo; y estaba sellada con el sello de una tradicion sabida por todos los que podían y debían saberla, y en el lugar y region en que pudo difundirse en el breve periodo de veinticinco años; y en una época en que no había prensas, telégrafos, férrocarriles, ni *reporters* á tanto más cuanto la *interview*.

Supuesto que acabamos de indicar la inicial mani-

festacion oficial de la tradicion guadalupana; en cuanto á su curso oficial y sucesivo remitimos al lector á todo lo que antes hemos dicho en el presente libro; y para su mas completa informacion en la materia, le recomendamos la lectura de los dos volumenes que llevamos publicados bajo el título de *Tesoro Guadalupano*. En el contenido de los números anteriores de este mismo escrito, así como en la inmensa série de documentos y monumentos citados en los dos mencionados volúmenes, verá el lector imparcial cómo nuestra tradicion ha ido de dia en dia, de año en año, de siglo en siglo caracterizándose con las condiciones que demanda el célebre *quod omnes, quod ubique*, y cómo ha llegado también á asumir el carácter de tradicion jurídica, histórica, universal.

Allí verá también demostrado que si contra nuestra gloriosa tradicion han podido oponerse ciertas ignorancias, ellas han sido supinas, afectadas ó interesadas. Interesada fué la de Bustamante, la de Mier, la de Muñoz y de otros: afectada fué la de muchos escritores que aparentaron ignorar lo que no podían consignar en sus libros: supina fué la del virey Enriquez, que no puso la diligencia necesaria para saber de raíz lo que la Corte de España le preguntaba sobre todos los antecedentes guadalupanos.

Así mismo es de ver cómo, no obstante las animosidades que desde su principio se pronunciaron contra la piadosa fé en el milagro del Tepeyac, esa creencia se sostuvo y robusteció y difundió, patentizando con ello que no estaba fundada en la arena de un rumor vago, ni en la inconsistencia de una fábula ingeniosa, ni en las conveniencias de una imaginacion antojadiza; sino en la roca firme de un hecho concreto, ates-

tado por la relacion de sentidos sanos; relacion comprobada bajo las prudentes condiciones impuestas por un criterio tan sencillo como el de la paloma y tan calculado como el de la serpiente; y criterio, en fin, cuya candorosa aplicacion fué sancionada por la verificacion de otro hecho concreto, que á presencia de testigos caracterizados, intachables, hizo visible la maravillosa intervencion del dedo de Dios.

Y si nuestros lectores han dudado alguna vez con el entendimiento pero no con el corazon, se dejarán persuadir de la real existencia de una verdadera tradicion acerca de la maravilla del Tepeyac, al solo mirar en que la creencia de ese hecho se ha sostenido en lucha larga contra intereses bastardos sí, pero poderosos y fecundos en recursos. Porque, apareciendo el portento del Tepeyac como una especial declaracion del cielo en favor de todo un pueblo vencido, subyugado y largamente vejado, era interés poderoso, y fecundo en recursos, de la gente vencedora, opresora y explotadora, el envolver el hecho en tinieblas, el sepultarlo en el abismo del olvido y borrar bajo el peso del terror hasta la mas pasajera impresion, la mas efímera reminiscencia que la especie hubiera dejado en la memoria de los contemporáneos. Y sin embargo, no sucedió así; puesto que, el primer enemigo *oficial* de nuestra tradicion tuvo que combatir la realidad del hecho precisamente entre españoles, ante españoles; y les encargaba la conciencia sobre el perjuicio que á los naturales se recrecia de la fé de los dominadores en un hecho sobrenatural: nos referimos á Bustamante.

Reciente aun el acontecimiento maravilloso del Tepeyac, incipientes la difusion y fervor del culto y

devocion á que dió origen tal hecho, cierto Instituto poderoso y de gran valimiento, no solo en el orden religioso sino en el político tambien, pretendió alzarse con la devocion, el culto y la Imágen Guadalupana; sopretexto de que todo, por razon de origen, procedía de alguna de sus casas en España; y deducían derecho para reivindicar toda la honra y provecho que se pudiera recrecer del portentoso tepeyacense, y de la devocion y culto que se captara en su Imágen aparecida la Madre de los Mexicanos. Se entabló y ventiló la cuestion; los ánimos se exaltaron, y las pasiones se pusieron en juego: concluyendo todo por el extremo de que, el Instituto litigante, poderoso y fecundo en recursos, azuzado y todo por intereses de gran valía, cejó ante la realidad y originalidad de la Maravilla del Tepeyac, que quedó incólume y autónoma contra la extremeña alcurnia que se quería atribuirle. Y ¿es natural y moralmente posible que el poderoso Instituto Jeronimiano se hubiera desistido y apartado de su interesada pretension, sin tomar una revancha ruidosa; cual habría sido la de atacar en su raiz la creencia piadosa en el Milagro del Tepeyac; y echar por tierra una tradicion inco-mistente, un simple rumor procedente de las visiones de un indio soñador, si esto le hubiera sido posible; si hubiera encontrado siquiera un resquicio en los fundamentos de la mexicana fé piadosa en donde introducir su palanca demoledora, y arrruinar con un solo empuje el grandioso monumento de que no hubiera podido apoderarse?

En los documentos y monumentos á que antes le hemos remitido, el lector encontrará las pruebas de que la noticia de la Aparicion Guadalupana difundién-

dose por todas partes, siquier con la lentitud que los tiempos hacían inexcusable, se naturalizaba en Guatemala y en España, y en Filipinas, y en Roma, y en varias partes de Europa y en varias otras partes de la América Austral española. Es decir, que se extendía y adquiría notoriedad por donde quiera que no encontrara imposibilidad física ó moral para su difusion y aceptacion.

CLXXXII.

CONTINUACION.

Si, pues, segun lo expuesto en los anteriores inmediatos números, nuestra tradicion guadalupana tiene los requisitos exigidos por el gran Padre S. Agustin: *quod ubique, quod semper, quod omnibus traditum est*, es sobremanera injusto que los antiaparicionistas traten al Lic. D. Miguel Sanchez con la dureza que suelen, por haber dicho en el fundamento de su inmortal libro que „aunque todo me hubiera faltado, no había de desistir de mi propósito, quando tenía de mi parte el derecho *comun, grave y venerable de la Tradicion*, en aqueste milagro, *Antigua, Uniforme y General*.

Podemos dar por plenamente justificadas las Informaciones jurídicas de 1666, en las cuales los testigos examinados declararon concienzudamente lo que mediata, pero muy próximamente, supieron sobre un hecho que desde 1531 era sabido y creído en Nueva España, y aun fuera de ella, con una generalidad moral que solo era contrariada por espíritus aviesos impulsados por malas pasiones, y por ruines intereses. Esas Informaciones tienen tal valía que solo puede atacarlas, el que sea capaz de contradecir aun los